EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2154 de 28 de agosto de 2024

AUTORIZA

OBJETO: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE INFORMÁTICO, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PROTEGER LOS DATOS SENSIBLES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROVEER UN ENTORNO DIGITAL SEGURO Y EFICIENTE PARA EL APRENDIZAJE EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DE LA REGIONAL BOLIVAR":*

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de 3 meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).**

RECURSOS: El Centro de Formación actualmente cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4826 del 06 de febrero de 2026, expedido por el área de presupuesto de la Regional Bolívar del proyecto de inversión denominado C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No.122

Para constancia se firma en Cartagena a los 21 días del mes de agosto de 2026

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente por TORRADO CASADIEGOS JAIME
Fecha: 2026.08.21 15:24:25 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Alejandro Robledo – Abogado Dirección Regional Bolívar